

ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 25 de agosto de 2023, se reúnen en la Sala 01, planta baja de los SSCC del Servicio Andaluz de Salud, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTE: Felipe Juan Artillo Picón. Jefe de Servicio de Ingresos.
VOCALES: Pilar Altemir Lara. Interventora Central Adjunta.
Antonio José Santamaría Ruiz. Letrado de Administración Sanitaria.
SECRETARIA: Carmen González García. Jefa de la Sección de Regulación de Compras.

Así mismo asisten como asesores:

Alberto Ramiro Agudo, Responsable del Área de Sistemas e Información de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- Expediente 2104/2023 (Nº SIGLO 654/2023) CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE QUE SUSTENTAN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN UBICADOS EN LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU).

CONTR: 2023 0000631131

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 9.922.188,76 euros

Valor estimado, IVA excluido: 8.200.156,00 euros

Fin plazo presentación ofertas: 1 de agosto 2023

Fase del procedimiento: Análisis del Informe de ofertas anormalmente bajas y, en su caso, propuesta de adjudicación.

2.- Ruegos y preguntas.

Código:	6hWMS974PFIRMAyvDgVtmdLYeaL7br	Fecha	29/08/2023
Firmado Por	MARIA CARMEN GONZALEZ GARCIA		
	FELIPE JUAN ARTILLO PICON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7





3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente 2104/2023 (Nº SIGLO 654/2023) CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE QUE SUSTENTAN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN UBICADOS EN LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU).

CONTR: 2023 0000631131

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 9.922.188,76 euros

Valor estimado, IVA excluido: 8.200.156,00 euros

Fin plazo presentación ofertas: 1 de agosto 2023

Fase del procedimiento: Análisis del Informe de ofertas anormalmente bajas y, en su caso, propuesta de adjudicación.

Se somete a consideración de los miembros de la Mesa el informe sobre empresas incursas en anormalidad de la oferta, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de Servicio de Informática, recoge lo siguiente:

“La Mesa de Contratación, en relación con el expediente 2104/2023 “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE QUE SUSTENTAN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN UBICADOS EN LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU)”, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2023, y tras la vista del informe técnico suscrito por los asesores técnicos del servicio de informática del Servicio Andaluz de Salud de fecha 14 de agosto de 2023, acuerda iniciar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP para los lotes 3, 4 y 5 de la agrupación 1, y los lotes 6, 7, 9, 10 y 11, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, solicitando al licitador información o documentación que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, en los términos previstos en el citado artículo.

Tal y como queda recogido en el apartado 15 del cuadro resumen del expediente referenciado para cada uno de los lotes, “A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 40 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si el P.O. es inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales.”

Lote 3

Así, en el lote 3 el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de “50,34”, presentando la oferta de IAAS 365 SL una puntuación al alza superior al 40% (70,47).

Lote 4

Así, en el lote 4 el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de “43,68”, presentando la oferta de IAAS 365 SL una puntuación al alza superior al 40% (61,15).

Código:	6hWMS974PFIRMAyvDgVtmdlYeaL7br	Fecha	29/08/2023
Firmado Por	MARIA CARMEN GONZALEZ GARCIA		
	FELIPE JUAN ARTILLO PICON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7





Lote 5

Así, en el lote 3 el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de “52,06”, presentando la oferta de IAAS 365 SL una puntuación al alza superior al 40% (72,89).

Agrupación 1 (lote 1, lote 2, lote 3, lote 4 y lote 5)

Así, en la agrupación 1 el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de “247,03”, presentando la oferta de IAAS 365 SL una puntuación al alza superior al 40% (345,84).

Lote 6

Así, en el lote 6 el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de “49,59”, presentando la oferta de IAAS 365 SL una puntuación al alza superior al 40% (69,43).

Lote 7

Así, en el lote 7 el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de “38,74”, presentando la oferta de IAAS 365 SL una puntuación al alza superior al 40% (54,23).

Lote 9

Así, en el lote 9 el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de “47,71”, presentando la oferta de IAAS 365 SL una puntuación al alza superior al 40% (66,79).

Lote 10

Así, en el lote 10 el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de “40,05”, presentando la oferta de IAAS 365 SL una puntuación al alza superior al 40% (56,07).

Lote 11

Así, en el lote 3 el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas es de “39,14”, presentando la oferta de IAAS 365 SL una puntuación al alza superior al 40% (54,79).

Con fecha 16 de agosto de 2023 se le requirió a la empresa IAAS 365 SL (IAAS) que, en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de envío de la notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y mediante declaración responsable, justificaran y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes, o cualquier otro parámetro, en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultaran pertinentes a estos efectos.

El 22 de agosto de 2023 se solicita a este servicio que se analice la justificación presentada por la empresa IAAS. Del análisis de las ofertas se desprende lo siguiente:

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR IAAS 365 SL. LOTE 3

La persona licitadora IAAS 365 SL, justifica la competitividad de su propuesta en base al suministro de los elementos LENOVO, siendo éste el fabricante y suministrador del producto, aportando los costes directos e indirectos para IAAS de la operación, lo que le proporciona un beneficio industrial del 4,75%.

Para el cálculo económico de su oferta, cuyo desglose aportan con alto grado de detalle, la persona licitadora asegura que lo ha hecho cumpliendo con lo referido a la nueva Directiva europea sobre contratación pública (Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero), en su artículo 69.3, y al artículo 149. “Ofertas anormalmente bajas”, de

Código:	6hWMS974PFIRMAyvDgVtmdlYeaL7br	Fecha	29/08/2023
Firmado Por	MARIA CARMEN GONZALEZ GARCIA		
	FELIPE JUAN ARTILLO PICON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7





la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando así la viabilidad económica del contrato.

IAAS justifica que la oferta permite a la empresa mantener el beneficio industrial y que los costes salariales han sido tenidos en cuenta en el propio precio ofertado.

Por tanto, una vez analizada la oferta presentada por IAAS, concluimos que justifica la viabilidad y la competitividad económica de la misma, considerándose como admisible.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR IAAS 365 SL. LOTE 4

La persona licitadora IAAS 365 SL, justifica la competitividad de su propuesta en base al suministro de los elementos LENOVO, siendo éste el fabricante y suministrador del producto, aportando los costes directos e indirectos para IAAS de la operación, lo que le proporciona un beneficio industrial del 4,75%.

Para el cálculo económico de su oferta, cuyo desglose aportan con alto grado de detalle, la persona licitadora asegura que lo ha hecho cumpliendo con lo referido a la nueva Directiva europea sobre contratación pública (Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero), en su artículo 69.3 y al artículo 149. "Ofertas anormalmente bajas", de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando así la viabilidad económica del contrato.

IAAS justifica que la oferta permite a la empresa mantener el beneficio industrial y que los costes salariales han sido tenidos en cuenta en el propio precio ofertado.

Por tanto, una vez analizada la oferta presentada por IAAS, concluimos que justifica la viabilidad y la competitividad económica de la misma, considerándose como admisible.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR IAAS 365 SL. LOTE 5

La persona licitadora IAAS 365 SL, justifica la competitividad de su propuesta en base al suministro de los elementos LENOVO, siendo éste el fabricante y suministrador del producto, aportando los costes directos e indirectos para IAAS de la operación, lo que le proporciona un beneficio industrial del 4,5%.

Para el cálculo económico de su oferta, cuyo desglose aportan con alto grado de detalle, la persona licitadora asegura que lo ha hecho cumpliendo con lo referido a la nueva Directiva europea sobre contratación pública (Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero), en su artículo 69.3 y al artículo 149. "Ofertas anormalmente bajas", de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando así la viabilidad económica del contrato.

IAAS justifica que la oferta permite a la empresa mantener el beneficio industrial y que los costes salariales han sido tenidos en cuenta en el propio precio ofertado.

Por tanto, una vez analizada la oferta presentada por IAAS, concluimos que justifica la viabilidad y la competitividad económica de la misma, considerándose como admisible.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR IAAS 365 SL. agrupacion 1

La persona licitadora IAAS 365 SL, para los lotes de la agrupación 1 cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, aporta los costes directos e indirectos que justifican el beneficio industrial de la empresa.

Por tanto, una vez analizada la oferta presentada por IAAS, concluimos que justifica la viabilidad y la competitividad económica de la misma, considerándose como admisible.

Código:	6hWMS974PFIRMAyvDgVtmdLYeaL7br	Fecha	29/08/2023
Firmado Por	MARIA CARMEN GONZALEZ GARCIA		
	FELIPE JUAN ARTILLO PICON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7





ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR IAAS 365 SL. LOTE 6

La persona licitadora IAAS 365 SL, justifica la competitividad de su propuesta en base al suministro de los elementos LENOVO, siendo éste el fabricante y suministrador del producto, aportando los costes directos e indirectos para IAAS de la operación, lo que le proporciona un beneficio industrial del 7,79%.

Para el cálculo económico de su oferta, cuyo desglose aportan con alto grado de detalle, la persona licitadora asegura que lo ha hecho cumpliendo con lo referido a la nueva Directiva europea sobre contratación pública (Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero), en su artículo 69.3 y al artículo 149. "Ofertas anormalmente bajas", de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando así la viabilidad económica del contrato.

IAAS justifica que la oferta permite a la empresa mantener el beneficio industrial y que los costes salariales han sido tenidos en cuenta en el propio precio ofertado.

Por tanto, una vez analizada la oferta presentada por IAAS, concluimos que justifica la viabilidad y la competitividad económica de la misma, considerándose como admisible.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR IAAS 365 SL. LOTE 7

La persona licitadora IAAS 365 SL, justifica la competitividad de su propuesta en base al suministro de los elementos LENOVO, siendo éste el fabricante y suministrador del producto, aportando los costes directos e indirectos para IAAS de la operación, lo que le proporciona un beneficio industrial del 12,87%.

Para el cálculo económico de su oferta, cuyo desglose aportan con alto grado de detalle, la persona licitadora asegura que lo ha hecho cumpliendo con lo referido a la nueva Directiva europea sobre contratación pública (Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero), en su artículo 69.3 y al artículo 149. "Ofertas anormalmente bajas", de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando así la viabilidad económica del contrato.

IAAS justifica que la oferta permite a la empresa mantener el beneficio industrial y que los costes salariales han sido tenidos en cuenta en el propio precio ofertado.

Por tanto, una vez analizada la oferta presentada por IAAS, concluimos que justifica la viabilidad y la competitividad económica de la misma, considerándose como admisible.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR IAAS 365 SL. LOTE 9

La persona licitadora IAAS 365 SL, justifica la competitividad de su propuesta en base al suministro de los elementos LENOVO, siendo éste el fabricante y suministrador del producto, aportando los costes directos e indirectos para IAAS de la operación, lo que le proporciona un beneficio industrial del 10,99%.

Para el cálculo económico de su oferta, cuyo desglose aportan con alto grado de detalle, la persona licitadora asegura que lo ha hecho cumpliendo con lo referido a la nueva Directiva europea sobre contratación pública (Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero), en su artículo 69.3 y al artículo 149. "Ofertas anormalmente bajas", de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando así la viabilidad económica del contrato.

IAAS justifica que la oferta permite a la empresa mantener el beneficio industrial y que los costes salariales han sido tenidos en cuenta en el propio precio ofertado.

Por tanto, una vez analizada la oferta presentada por IAAS, concluimos que justifica la viabilidad y la competitividad económica de la misma, considerándose como admisible.

Código:	6hWMS974PFIRMAyvDgVtmdLYeaL7br	Fecha	29/08/2023		
Firmado Por	MARIA CARMEN GONZALEZ GARCIA FELIPE JUAN ARTILLO PICON				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página		5/7



ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR IAAS 365 SL. LOTE 10

La persona licitadora IAAS 365 SL, justifica la competitividad de su propuesta en base al suministro de los elementos LENOVO, siendo éste el fabricante y suministrador del producto, aportando los costes directos e indirectos para IAAS de la operación, lo que le proporciona un beneficio industrial del 12,47%.

Para el cálculo económico de su oferta, cuyo desglose aportan con alto grado de detalle, la persona licitadora asegura que lo ha hecho cumpliendo con lo referido a la nueva Directiva europea sobre contratación pública (Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero), en su artículo 69.3 y al artículo 149. "Ofertas anormalmente bajas", de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando así la viabilidad económica del contrato.

IAAS justifica que la oferta permite a la empresa mantener el beneficio industrial y que los costes salariales han sido tenidos en cuenta en el propio precio ofertado.

Por tanto, una vez analizada la oferta presentada por IAAS, concluimos que justifica la viabilidad y la competitividad económica de la misma, considerándose como admisible.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR IAAS 365 SL. LOTE 11

La persona licitadora IAAS 365 SL, justifica la competitividad de su propuesta en base al suministro de los elementos LENOVO, siendo éste el fabricante y suministrador del producto, aportando los costes directos e indirectos para IAAS de la operación, lo que le proporciona un beneficio industrial del 12,14%.

Para el cálculo económico de su oferta, cuyo desglose aportan con alto grado de detalle, la persona licitadora asegura que lo ha hecho cumpliendo con lo referido a la nueva Directiva europea sobre contratación pública (Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero), en su artículo 69.3 y al artículo 149. "Ofertas anormalmente bajas", de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando así la viabilidad económica del contrato.

IAAS justifica que la oferta permite a la empresa mantener el beneficio industrial y que los costes salariales han sido tenidos en cuenta en el propio precio ofertado.

Por tanto, una vez analizada la oferta presentada por IAAS, concluimos que justifica la viabilidad y la competitividad económica de la misma, considerándose como admisible."

A la vista del informe, y del informe de criterios automáticos, los miembros de la Mesa elevan al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente 2104/2023 (Nº SIGLO 2104/2023) CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA AMPLIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CÓMPUTO Y ALMACENAMIENTO HIPERCONVERGENTE QUE SUSTENTAN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN UBICADOS EN LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU)., conforme al art. 16.3.a) de la LCSP a la persona licitadora IAAS 365 S.L., en el importe de su oferta, por ser la que obtiene mayor puntuación total en la suma de los criterios automáticos.

Asimismo acuerdan que se solicite a la persona licitadora propuesta para la adjudicación la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 7.5.1, 7.5.2 y 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Código:	6hWMS974PFIRMAyvDgVtmdLYeaL7br	Fecha	29/08/2023
Firmado Por	MARIA CARMEN GONZALEZ GARCIA		
	FELIPE JUAN ARTILLO PICON		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7





2.- Ruegos y preguntas.

No se formulan

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIA

Felipe Juan Artillo Picón

Carmen González García

Código:	6hWMS974PFIRMAYvDgVtmdLYeaL7br	Fecha	29/08/2023	
Firmado Por	MARIA CARMEN GONZALEZ GARCIA			
	FELIPE JUAN ARTILLO PICON			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7	